

contrario resultaría que unas provincias tendrían agente fiscal por esta consideración y otras no, que quedarían en desigualdad de condición y la Cámara ya se ha pronunciado casi unánimemente por esta necesidad, creando más de diez o doce agentes fiscales.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden que el asunto pase al dictamen de la Comisión de Presupuesto se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No es claro el resultado. Voy a consultar nuevamente. Los señores que acuerden que el asunto pase a la Comisión de Presupuesto se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). A la Comisión de Presupuesto.

El señor MAURTUA. — Que se rectifique la votación.

El señor GUTIERREZ. — Hay que rectificar la votación.

El señor PRESIDENTE. — Se va a rectificar. Los señores que acuerden que el asunto pase a la Comisión de Presupuesto se servirán manifestarlo, poniéndose y permaneciendo de pie. (Votación).

El señor MAURTUA. — Resulta que no hay quórum.

El señor PRESIDENTE. — Ahora se va a ver si hay quórum una vez que se haga el cómputo. Los señores que estén en contra. (Votación). Han votado 24 señores porque pase a Comisión y 12 porque no pase. No hay quórum. Se levanta la sesión.

Eran las 7 h. 15' p. m.

Por la Redacción,

José Cantuarias B.

— : o : —

44a. SESIÓN DEL MARTES 11 DE OCTUBRE DE 1921

Presidencia del señor doctor Pedro José Rada y Gamio

SUMARIO.—Por todos los votos se aprueba la moción de los señores Salazar (don Jesús M.), Raygada, Gutiérrez, Larrauri, Núñez Chávez, Villanueva, Chávez, Luna (don Luis F.), Mac-Cord, Lizares Quiñones, González Zúñiga y Manchego Muñoz, a la cual

se adhiere el señor Maúrtua, para que la Cámara acuerde enviar un saludo al señor Presidente de la República, con motivo del segundo aniversario de su exaltación al gobierno de la República.—A pedido del señor Maúrtua, la Cámara acuerda nombrar una Comisión que lleve al señor Presidente de la República la salutación aprobada: quedan nombrados miembros de la Comisión los señores Salazar (don Jesús M.), Barrios, Maúrtua, Luna (don Luis F.) y Mac-Cord. — **ORDEN DEL DÍA:** Si el debate se aprueban cuatro dictámenes de la Comisión de Redacción.— De igual manera se aprueban los proyectos que disponen la erección de monumentos en honor de la Madre España y del Libertador don Antonio José de Sucre, para conmemorar en 1924 el descubrimiento de América y el aniversario de la batalla de Ayacucho.—Continúa la discusión de la propuesta de ascenso a coronel del teniente coronel don Florentino Bustamante.—Discurso del señor Patiño Samudio.

PRIMERA HORA

Abierta la sesión a las 5 h. 20' p. m., con asistencia de los señores Salazar, Mariátegui, Pró y Mariátegui, Alonso, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Cabrera, Calle, Castro, Cisneros, Cobián, Corbacho, Chávez, Delgado Vavanco, Encinas, García, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, Mac-Cord, Macedo Pastor, Manchego Muñoz, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noel, Noguera, Noriega del Aguila, Núñez Chávez, Palma, Pallete, Patiño Samudio, Pérez Velásquez, Raygada, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urquiza, Vidalón y Villanueva, y actuando como Secretarios los señores Yáñez León y Frisancho, fué leída y aprobada sin observaciones el acta de la anterior.

Señores que faltaron a la lista: Alva, Barúa Ganoza, Checa Eguiguren, Devéscovi, Gamboa Rivas, Gildeméister, Jiménez, Lanatta, Leigh, Mac-Lean,

Málaga Santolalla, Mármol, Martinelli, Otero, Pancorbo, Pardo, Patiño, Peñaloza, Peruchena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Químpo, Reinoso, Rodríguez Larraín, Sayán Palacios, Urbina, Vega, Velazco y Villacorta.

Con licencia faltaron los señores Alvarez, Abad, Arévalo (don Santiago), Caballero, Casas, Caso, Irigoyen, Muñoz, Olivares, Osores, Pérez Figuerola, Porturas y Solar (don Manuel); y, con aviso, los señores Morán y Leguía.

Por hallarse enfermos dejaron de concurrir los señores Añaños y Huamán de los Heros.

El señor RELATOR dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, rubricado por el señor Presidente de la República, remitiendo el expediente seguido por don Enrique M. Jara sobre reconocimiento de servicios.

Pasó a la Comisión de Gobierno.

Del mismo, contestando el pedido del señor Nadal, relativo a la violación de su correspondencia.

Del mismo, dando respuesta a la solicitud de los señores Encinas y Luna (don Luis F.), sobre el conflicto indígena del Departamento de Puno.

Con conocimiento de los aludidos señores Diputados, respectivamente, pasaron al archivo.

Del señor Ministro de Marina, relacionado con el pedido del señor Torres Balcázar, sobre los tripulantes del monitor "Huáscar".

Con conocimiento del señor Diputado por Lima, pasó al archivo.

Dos del señor Presidente del Senado, avisando que esa Cámara ha aprobado en revisión los proyectos de ley que reconocen los servicios prestados a la Patria por el sargento mayor don José María Carbajal y por el co-

ronel graduado don Manuel Echeandía.

Pasaron a la Comisión de Redacción.

Siete de los señores Secretarios de la Colegisladora, avisando que han sido aprobadas las siguientes redacciones:

La que crea un impuesto a la fuerza motriz hidráulica;

La que consigna una partida en el Presupuesto General de la República, destinada a la adquisición de un instrumental de cirugía para el hospital de "Bellén", en Cajamarca;

La que vota la cantidad de 1,000 libras en el mismo Presupuesto para la reconstrucción del local del Concejo Municipal de La Unión;

La que dicta medidas para la provisión de cargos judiciales;

La que nombra una Comisión de ingenieros para estudiar las obras del encauzamiento de los ríos del departamento de Lambayeque;

La que crea una Agencia Fiscal en la provincia de Hualgáyoc; y

La que reconoce servicios al sargento mayor de infantería de Ejército don Adalberto Miranda.

Se mandaron agregar a sus antecedentes.

Del Presidente del Directorio de las Sociedades de Tiro, agradeciendo el obsequio que ha hecho la Cámara a esa institución, e invitando a los señores Diputados a la ceremonia de la distribución de premios del concurso de tiro realizado con motivo del Centenario.

Con conocimiento de la Cámara, pasó al archivo.

El señor PRESIDENTE.—Como ve la Cámara, por este oficio se invita a los miembros de ella para concurrir a la ceremonia de la repartición de premios del concurso denominado "Centenario". Nombro en comisión, para que representen a la Cámara en esa ceremonia, a los siguientes señores: Lanatta, Patiño Samudio, Rubio (don Miguel), Cobíán y Gildeméister.—Los señores que aprueben este nombra-

miento se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

PROYECTO

De los señores Rada y Gamio, Salazar, Mariátegui, Luna Iglesias y otros, mandando erigir un monumento en esta capital, destinado a perpetuar el recuerdo y afecto del Perú hacia España.

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Pachitea puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.— Los autores de este proyecto, señor Presidente, han tenido por objeto al formularlo cumplir un deber de gratitud para con la Madre Patria, descubridora y civilizadora del Continente americano. Durante nuestras fiestas centenarias hemos recordado todos las efemérides de ese magnífico acontecimiento que fué nuestra emancipación política, donde revivieron las energías de nuestra raza; energías sin duda heredadas en gran parte de los antiguos colonizadores, y que nos llevaron a formar esta nacionalidad autónoma.

Así pues, como homenaje al pasado, y particularmente en conmemoración de la fecha de mañana 12 de octubre, aniversario del descubrimiento de este Continente, suplicaría a la Cámara que tuviese la bondad de dispensar el proyecto del trámite de Comisión, con el objeto de que se discuta y pueda ser remitido hoy mismo al Senado, y allí se apruebe hoy también, de manera que sea ley el día de mañana.

Pido al señor Presidente, muy respetuosamente, quiera consultar a la Cámara la dispensa de trámites que solicito.

El señor PRESIDENTE.— Con mucho gusto. Los señores que admitan a debate el proyecto que acaba de leerse, lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Admitido a debate.—Los señores

que acuerden dispensarlo de trámite de Comisión, lo manifestarán. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión, a la orden del día.

DICTAMENES

Cuatro de la Comisión de Redacción, en los siguientes proyectos:

El que manda erigir un mausoleo en el Cementerio del Callao, para que reposen en él los restos del que fué Diputado por Cotabambas ciudadano don Rafael Grau;

El que manda expedir despachos militares al sargento mayor don Luis E. Gensollén;

El que modifica el artículo 102 del Código de Procedimientos Civil; y

El que manda cortar los juicios seguidos contra las autoridades con motivo de la revolución del 10 de noviembre último.

Pasaron a la orden del día.

De la de Guerra, en la solicitud del teniente coronel don Pablo T. Salmón, sobre reconocimiento de servicios.

De la de Correos y Telégrafos, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se reconocen los servicios prestados por don Alberto Tejeda.

Quedaron en Mesa.

Dos de la de Obras Públicas, en los siguientes proyectos:

El que dispone la erección de un monumento al Gran Mariscal don Antonio José de Sucre; y

El que manda consignar una partida, en el Presupuesto General de la República, para la construcción de una plaza de abastos en la ciudad del Cuzco.

Pasaron a la orden del día.

De la de Constitución, en el proyecto sobre interpretación del artículo 12 de la Carta Política del Estado.

Quedó en Mesa.

SOLICITUDES

De don Segundo Briceño, ofreciendo en venta el itinerario general de la República y el Cua-

dro especial de distancias para movilidad de los señores Representantes.

Pasó a la Comisión de Policía.

Del Diputado Nacional por Canchis, señor Alvarez, pidiendo licencia por 15 días.

Pasó a la orden del día.

PEDIDOS

El señor RELATOR lee la siguiente moción de los señores Salazar, Raygada, Gutiérrez, Larrauri, Núñez Chávez, Villanueva, Chávez, Luna (don Luis F.), Mac-Cord, Lizares Quiñones, González Zúñiga, Maúrtua y Manchego Muñoz:

La Cámara de Diputados,

Considerando:

Que el 12 de este mes se vencerá el segundo año de la exaltación, al Gobierno constitucional de la República, del esclarecido estadista señor don Augusto B. Leguía, por la voluntad general de la Nación entera y previa la proclamación de la Asamblea Constitucional de 1919;

Que durante los dos años transcurridos el Gobierno del señor Leguía ha correspondido a las expectativas nacionales, impulsando el progreso del país mediante el desenvolvimiento de su programa;

Que el Gobierno actual cuenta con la confianza y el apoyo de todos los pueblos de la Nación, claramente manifestados, y que en estos momentos históricos por los que atraviesa el Perú encarna los más grandes ideales de la República;

Acuerda:

Enviar un saludo al Presidente de la República señor Augusto B. Leguía, con ocasión del segundo aniversario de su exaltación constitucional al mando supremo de la República, y expresarle al mismo tiempo los más vivos votos que formula por el constante engrandecimiento de su Gobierno.

El señor MAURTUA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Maúrtua puede hacer uso de la palabra.

El señor MAURTUA.— Yo aplaudo la iniciativa, y desearía que los autores de la moción tuvieran la bondad de aceptar mi firma, por lo que les quedare muy agradecido.

También pido, señor Presidente, que la Cámara acuerde nombrar una Comisión que el día de mañana se acerque donde el señor Presidente de la República, y le exprese verbalmente los alcances de la moción que acabamos de presentar.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben la moción que acaba de leerse y a la que se considera adherido al señor Diputado por Pachitea, lo manifestarán. (Votación). Los señores que estén en contra. Aprobada por unanimidad.— Los señores...

El señor TORRES BALCAZAR (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Lima puede hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BALCAZAR.— Quiero dejar constancia de que me pronuncio a favor. Dejo constancia asimismo, de que este voto de aliento de la Cámara, debe, a mi modo de ver, significar también aliento en el sentido de que entremos cuanto antes en una época de concordia y de armonía, una vez terminado,— como tiene que terminar dentro de breves días,— el movimiento de Loreto, que no es político, sino uno de los tantos síntomas de la desorganización en que vivimos desde la Independencia. El país debe entrar resueltamente en una época de progreso, en una era de unión de la familia peruana. Deben terminar para siempre las profundas divisiones políticas que hasta hoy han dominado entre nosotros.

El señor SALAZAR (don Jesús M.)— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Jauja puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR.— La pido para indicar, señor Presidente, que el distinguido Diputado

por Lima, al expresar los fundamentos de su voto en los términos en que lo ha hecho, corresponde con ello simplemente a sus convicciones personales. La moción no puede, sin embargo, envolver dentro de su precisa finalidad, declaraciones como las que su señoría ha expresado, si es que ellas debieran tomarse en cuenta para el voto de la Cámara...

El señor TORRES BALCAZAR (interrumpiendo). — Son opiniones personales mías.

El señor SALAZAR (continuando). — Sí, señor Diputado. Me permito manifestar únicamente que, en concepto de los autores de la moción, el Gobierno, lejos de ser, como pudiera creerse por el voto de su señoría, gestor de una política de excepción dentro del país, es gestor de una política de unificación nacional. Que no logre conseguirlo por la resistencia que le oponen elementos políticos adversos es cosa muy distinta: a lo que atendemos es al propósito en sí mismo, que, precisamente, esos elementos desvirtúan. Por consiguiente, el voto de la Cámara no puede envolver, ni con mucho, esa recomendación que hace su señoría, porque podría parecer que con ella se indica al Poder Ejecutivo que imprima tal o cual rumbo a su política, siendo así que la Cámara de Diputados estima, que el Jefe del Estado ha seguido hasta estos momentos y sigue únicamente la política que debe seguir.

Con todo, estas declaraciones que hago no están en contraposición con el pensamiento de su señoría, muy respetable desde luego por proceder de él y significan solamente el sentir de los autores de la moción.

El señor PRESIDENTE. — Como ya la moción ha sido aprobada, voy a consultar la modificación propuesta por el señor Diputado por Pachitea.

Los señores que acuerden el nombramiento de una Comisión que se apersone ante el Jefe del Estado, el día de mañana, y le

exprese el saludo de la Cámara, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

El señor MAURTUA. — Que se nombre la Comisión, señor.

El señor PRESIDENTE. — Dentro de un momento.

El señor ENCINAS. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — ¿Sobre este mismo asunto?

El señor ENCINAS. — No, señor.

El señor RELATOR dió lectura al siguiente pedido escrito del señor Maúrtua:

Cámara de Diputados.

Considerando:

1o. — Que el señor doctor Joaquín A. de Oliveira Botelho es eminente médico y cirujano de la Facultad de Medicina de Río de Janeiro, así como de la Universidad de Texas, en los Estados Unidos de América.

2o. — Que el mismo profesional es miembro de las Academias de Medicina del Brasil, Méjico y Génova, debido a sus notables trabajos científicos.

3o. — Que la Academia Nacional de Medicina del Brasil le ha conferido el honor, "por los servicios que ha prestado a la ciencia", así como otros institutos científicos de París y de Madrid le han conferido medallas de oro por iguales servicios.

4o. — Que la circunstancia de hallarse en receso la Facultad de Medicina de Lima impone a doctor Oliveira Botelho para presentar los exámenes reglamentarios para ejercer su profesión humanitaria, particularmente como especialista en las dolencias de la **tuberculosis pulmonar**.

5o. — Que existe el precedente que en casos de notabilidad sobre la capacidad científica de un profesional como el doctor Oliveira Botelho, puede autorizarse por el Ministerio de Instrucción el ejercicio de la profesión médica;

Acuerda:

Artículo único. — Recomendar al Ministerio de Instrucción que, comprobando la autenticidad de los diplomas y títulos del

señor doctor Joaquín A. de Oliveira Botelho, médico y cirujano de nacionalidad brasiliense, lo autorice a ejercer su profesión en el territorio de la República.

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Diputado por Pachitea.

El señor MAURTUA. — Al saber, señor Presidente, que el eminente médico y cirujano brasiliense, señor Joaquín Antonio de Oliveira Botelho, se encontraba en esta ciudad, concurrió presuroso a estrecharle la mano, porque este distinguido hombre de ciencia fué uno de los bondadosos colaboradores de mi modesta política diplomática en el Brasil, un colaborador excepcional, pues llegó,—cosa rara en aquel país,—a auxiliarme por medio de la prensa para deshacer algunas susceptibilidades a que debí hacer frente, cuando aún no se habían reanudado de todo las buenas relaciones entre el Brasil y el Perú. Era y es un hombre noble y ecuánime, que ponía el patriotismo a un lado para ver y defender sólo la justicia.

Al partir con el doctor Oliveira, le invitó a que ejerciera aquí su profesión,—juzgando que ello nos sería muy benéfico,—porque es especialista en enfermedades del pulmón, especialidad por la que ha obtenido muy honrosos certificados en Estados Unidos, entre ellos los de clínicas como la de los hermanos Mayo, de fama mundial; pero el notable médico me respondió que no podía hacerlo porque, estando la Escuela de Medicina en receso, no tenía dónde rendir el correspondiente examen.

Como ya, señor, hemos acordado que otro eminente profesional el doctor Lipuosi, pueda ejercer su profesión entre nosotros, yo pienso que, dado este precedente, debemos invocarlo, por razón de amistad internacional, por razón de culto a la ciencia

y por razón de amor a la humanidad, en favor del doctor de Oliveira Botelho. Yo pido, pues, a la Cámara me acompañe con su voto para que se recomiende al Ministerio respectivo examine los certificados de este gran hombre de ciencia y le permita ejercer su profesión mientras se reabre la Escuela de Medicina.

El señor PRESIDENTE. — Voy a consultar el pedido del señor Diputado por Pachitea. Los señores que acuerden que se pase el oficio solicitado por su señoría, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Aprobado.

El señor NUÑEZ CHAVEZ (por escrito). — Señor Presidente: Pido a la Presidencia se sirva consultar a la Cámara para que se ponga a la orden del día el proyecto venido en revisión de la Colegisladora, destinado a ampliar el local de la cárcel de mujeres de Arequipa

El mismo pedido formuló, señor Presidente, para el proyecto de creación de una vocalía más en las Cortes de los distritos judiciales de Arequipa y Cuzco, y para el proyecto sobre aumento de las aguas del río Chilí.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo transcurrido los ocho días reglamentarios, pasan a la orden del día los expedientes a que se refiere el señor Diputado por Arequipa.

El señor RELATOR leyó una solicitud de licencia del señor Alva.

El señor PRESIDENTE. — A la orden del día.

El señor Diputado Salcedo, que quedó ayer con el uso de la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor SALCEDO. — Señor Presidente: En el departamento de Puno se deja sentir la carencia de cheques circulares, lo que hace allí muy difíciles las transacciones. Con este motivo, pido que, con acuerdo de la Cámara, se dirija un oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que, en vista de esta circuns-

tancia, el señor Ministro se sirva disponer lo conveniente para subsanar la carencia de los referidos cheques.

Voy a hacer otro pedido, señor Presidente. La Comisión Auxiliar de Hacienda está incompleta, porque la mayor parte de sus miembros se encuentran ausentes, y por este motivo no puede dictaminar sobre los diversos asuntos que se encuentran pendientes de su conocimiento. Suplico a la Mesa se sirva completarla.

Otro pedido, señor Presidente: Hay dictámenes en Mesa, desde la última Legislatura, por tener sus firmas incompletas, emitidos por la Comisión Auxiliar de Hacienda. Solicito que vuelvan a ella, para que sean debidamente tramitados.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden oficializar al señor Ministro de Hacienda a fin de que disponga lo necesario para proveer de cheques circulares al departamento de Puno, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Aprobado.

En cuanto a los pedidos segundo y tercero serán atendidos, señor Diputado, nombrándose a los miembros que deben completar la Comisión Auxiliar de Hacienda, y tramitándose los expedientes.

El señor Maúrtua tiene la palabra, por haberla pedido el día de ayer.

El señor MAURTUA. — Hace días que deseaba hacer un pedido relativo a aquel industrial feliz del Madre de Dios, llamado Máximo Rodríguez. Este español dichoso, gran latifundario del Madre de Dios, es una especie de hidra, que, por más que se ha querido cortar las diversas cabezas que tiene, siempre resurge en alguna forma. Resulta que no sólo es cruel con nuestros connacionales, sino que tiene comisionados en las repúblicas vecinas, como el Ecuador, donde contrata centenares de obreros infelices y los lleva al Madre de Dios para dar-

les inhumano tratamiento, como se expresa en este recorte de un diario de Guayaquil. En el Ecuador, según esta información, se cree que el señor Máximo Rodríguez es peruano; y, en la forma más terrible, califica su conducta el periódico ecuatoriano "El Telégrafo". El diario citado se expresa en los términos siguientes: "El ecuatoriano don Celso Rojas, en nombre de 30 connacionales que sirven actualmente en el río Tahuamanu, en la hacienda del peruano don Máximo Rodríguez, ha enviado una alarmante denuncia al Ministerio de Relaciones Exteriores, manifestando que los infelices ecuatorianos son víctimas de la constante crudelidad del propietario de aquella hacienda, quien los azota diariamente y los obliga al trabajo sin darles la alimentación necesaria." Agrega, que las autoridades peruanas tienen conocimiento de estos atentados, que son pagadas por Rodríguez y que todo queda en la impunidad. "La denuncia ha sido enviada por la vía de Bolivia; porque, por los correos del Perú, la habrían detenido los esbirros de Rodríguez". Esto dicen los ecuatorianos, creyendo que Rodríguez es peruano. Ahora oigan ustedes lo que dicen los peruanos... "Tahuamanu, 20 de setiembre de 1920. — Señor doctor don Aníbal Maúrtua, Diputado Nacional por Pachitea. — Lima. Muy estimado señor: Tengo el honor de dirigirle el presente oficio para comunicarle que la Sociedad Defensores de la Justicia y del Derecho, establecida, en esta localidad, y que tengo el honor de presidir, en su sesión del día 15 de los corrientes, ha acordado por unanimidad hacerle conocer la necesidad de que la Honorable Cámara de Diputados tome medidas acerca de lo que ocurre con los indígenas que tiene a su servicio la casa Máximo Rodríguez; y, para que se forme una idea cabal de lo que sucede, trascrivo a usted el acta de ese día, en la parte pertinente...

“La Sociedad Defensores de la Justicia y del Derecho, resuelve: que su presidente, don Manuel Rojas Llerena ponga en conocimiento de la Honorable Cámara de Diputados, por intermedio del Diputado señor Aríbal Maúrtua, que la casa Rodríguez mantiene bajo el título de deudores, en estado de esclavitud, a una gran parte de su personal peruano, contra su voluntad, cometiendo con ellos toda clase de castigos y empleando hasta el azote cada vez que así lo cree conveniente; que a pesar de las denuncias habidas en años anteriores a las autoridades por las víctimas de semejantes atropellos, han quedado impunes estos actos; que no siendo ya posible que subsista por más tiempo esta situación, la Institución acuerda que esos actos bárbaros y criminales sean conocidos por los Poderes Públicos, para lo cual hacemos la presente denuncia, pidiendo al Diputado por Pachitea que se sirva solicitar se tomen las medidas más enérgicas a fin de reprimir estos abusos”...

Podría creerse, señores Diputados, que nuestros connacionales se quejan injustamente; pero, por rara casualidad, he recibido este oficio sin estampilla, ni fecha de recepción y con todos los signos de su violación, por la vía de La Paz, en la forma que puede contemplar esta Cámara. Lo que quiere decir que en el correo lo abrieron creyendo que era comunicación revolucionaria, y como resultó inocente, sin el menor escrúpulo me la han mandado. El recorte del periódico “El Telégrafo” me lo han enviado del Norte, no sé quién, sin duda porque se acusa a la casa Máximo Rodríguez de emplear el azote y esos malos tratamientos con los que sirven en su latifundio sin alimentos y sin salario. Yo exibo estos crímenes ante la conciencia del régimen y del país. ¡Esto no es posible que subsista, por humanidad!... Además, trátase de un latifunduario que está tomando sus posiciones fuera de

la línea constitucional. Pido, en tal virtud, que se reitere oficio al Ministro de Fomento para que nos mande los antecedentes de este asunto, a fin de ver si en el día se establece la línea constitucional a más de los 50 kilómetros que corresponde, para que ese pueblo de San Lorenzo, que está en la frontera con el Brasil, quede libre de las extorsiones de aquel industrial, protegido por un Ministro inexcupuloso, que, por el momento, no quiero mencionar.

Solicito, pues, señor Presidente, que estos dos documentos pasen a conocimiento del señor Ministro de Fomento, con conocimiento de la Cámara, para que acuerde lo conveniente.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden remitir al Ministerio de Fomento los documentos indicados por el señor Maúrtua, para los fines siguientes, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

El señor Diputado por Lima Torres Balcázar puede hacer uso de la palabra.

El señor TORRES BALCÁZAR. — Hace un año, señor, se dió una ley creando la Escuela de Pesquería y Salazón en el Callao, a iniciativa del Congreso Regional del Centro; pero el Ejecutivo no ha tenido oportunidad de incluir la partida correspondiente en el Presupuesto de la República. Pido a la Cámara que recomiende al Ministerio de Fomento la inclusión de esa partida en el Presupuesto que va a mandarnos.

También deseaba pedir a la Presidencia que, si estuviera presente el señor Presidente de la Comisión de Guerra, se terminara el debate respecto al ascenso del comandante Bustamante. Detenido ese debate por iniciativa del señor Diputado por Ayacucho, a la que yo tuve que adherirme por los principios que profeso en cuanto a la libertad y la extensión que deben acordarse a las discusiones, creo que la Cámara no acepte prolongar el aplazamiento por un momento más. Favorable o ad-

versa, la solución debe pronunciarse resueltamente en este asunto, y más porque parece que con motivo del debate que él ha originado se vienen estorbando las sesiones dedicadas a asuntos particulares, lo que no tenemos derecho de hacer, porque la Cámara debe contemplar, en virtud de su propia obligación, todos los asuntos de interés particular que están pendientes de su resolución.

Si no tuviera inconveniente la Cámara, podríamos ocuparnos hoy mismo de aquel ascenso, para que así los sábados puedan ser dedicados a asuntos particulares.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden oficializar al señor Ministro de Fomento, para que incluya en el Presupuesto la partida relativa al sostenimiento de la Escuela de Pesquería, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

Los señores que acuerden que la Cámara se ocupe del ascenso del comandante Bustamante, se servirán manifestarlo. (Votación). Los que estén en contra. (Votación). Desechado.

El señor TORRES BALCAZAR. — Que se aclare la votación, señor.

El señor PRESIDENTE. — Se va a aclarar. Los señores que acuerden que la Cámara se ocupe del ascenso del comandante Bustamante, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No hay votación: no se alcanza número en ningún sentido.

El señor TORRES BALCAZAR. — Debería rectificarse la votación diciéndose el número de votos.

El señor PRESIDENTE. — Con mucho gusto. Los señores que acuerden la preferencia en el debate del ascenso del comandante Bustamante, se servirán manifestarlo poniéndose de pie. (Votación). Los señores que estén en contra. (Votación). No ha sido aprobado el pedido, pues sólo han votado 29 seño-

res a favor, habiendo 19 en contra.

El señor SALAZAR OYARZABAL. — ¿Es decir que no hay quórum para votar el pedido?

El señor PRESIDENTE. — Estamos en la primera hora...

El señor SALAZAR Y OYARZABAL (interrumpiendo). — Si, estamos en la primera hora. ¿Cómo se entiende la votación en esta hora? ¿Por la mayoría de los presentes, o sea por la mitad más uno de los Diputados que están dentro de la sala? Si es así,—como considero que debe ser en la primera hora,—no se puede exigir un tercio de Representantes para que haya votación en un asunto.

El reglamento exige la mitad de los dos tercios, más un voto, para la procedencia de una votación. Ha habido ahora 29 votos contra 19, de manera que, conforme al reglamento, no está definida la votación, y puede repetirse en la orden del día. Esto si se trata del quórum preciso o sea del número de 56 Diputados, y de 38 votos para dar número a la votación. Está, pues, correcta, desde este punto de vista, la solución que la Presidencia ha dado al respecto. Pero no lo está si se trata de que en la primera hora se necesita sólo la mitad más uno de los presentes para dar votación. Al contrario, si en la primera hora bastase con la mitad más uno de los señores que están en la sala,—como debe ser,—a mi juicio la votación válida está realizada. Hay que notar que si en la primera hora se quiere 38 votos para resolver un punto, no será posible acordar nada en la primera hora, salvo el caso extraordinario de la unanimidad, desde que su quórum es el de 38 Diputados.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer el reglamento, para mejor ilustración de la Cámara.

El señor TORRES BALCAZAR. — Un momento, señor. No hay que acordar nada. No se trata ahora de una preferen-

cia, sino tan sólo de continuar una discusión pendiente. El reglamento de la Cámara ordena que para acordar la preferencia de un asunto se apruebe ésta por los dos tercios de votos; pero tratándose de continuar conociendo en un asunto cuya discusión quedó pendiente, no se necesita de acuerdo alguno sino de ejercitar la función natural de la Mesa. Ahora, precisamente, se trata de continuar una discusión que quedó suspendida, de modo que la prescripción reglamentaria a que se refería la Mesa no procede en este caso.

El señor PRESIDENTE. — Como el Diputado por Lima ha modificado el sentido de su solicitud, porque no pide la preferencia sino la continuación del debate iniciado, la Mesa procederá, si el señor Diputado lo estima conveniente, a poner en debate el asunto en el momento que sea oportuno.

El señor MAURTUA. — Entonces quedará este precedente como manera de pedir las preferencias.

El señor TORRES BALCÁZAR. — ¡Esto no es preferencia!

El señor MAURTUA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — No está en debate el asunto.

El señor MARIATEGUI. — Yo deseo hacer una simple indicación al señor Maúrtua, y es que, no tratándose de una preferencia, el asunto queda necesariamente solucionado, porque entra dentro de las atribuciones normales de la Mesa, que no dependen del voto de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — Habiendo aceptado la indicación de la Mesa el Diputado por Lima, no hay inconveniente alguno en cuanto al punto.

Nombro en comisión, para comunicar al Presidente de la República el voto de saludo de la Cámara, a los señores Salazar (don Jesús), Barrios, Maúrtua, Luna (don Luis F.) y Mac Cord. Los señores que aprueben la designación se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobada. Se va a pasar lista.

Siendo las 6 h. 5' p. m., el señor Secretario pasó lista, a la que contestaron los siguientes señores: Salazar, Mariátegui, Yáñez León, Pró y Mariátegui, Alonso, Arangoitia, Arévalo (don Víctor), Baca, Barrios, Cabrera, Calle, Castro, Cisneros, Cobián, Corbacho, Chávez, Delgado Vivanco, Encinas, Frisancho, García, González Zúñiga, Guevara, Gutiérrez, Jiménez, Larrauri, Lizares Quiñones, Luna (don Ezequiel), Luna (don Luis F.), Luna Iglesias, MacCord, Macedo Pastor, Manchego Muñoz, Martínez, Maúrtua, Nadal, Noel, Nosiglia, Núñez Chávez, Palma, Pallete, Patiño Samudio, Pérez Velásquez, Raygada, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Salcedo, Serrano, Solar (don Juan Miguel), Sousa, Tello, Torres Balcázar, Ugarte, Urquiza, Vega, Vidalón y Villanueva.

Faltaron a la lista los señores Alva, Barúa Ganoza, Checa Eguiguren, Devéscovi, Gamboa Rivas, Gildeméister, Lanatta, Leigh, Mac-Lean, Málaga Santolalla, Márquez, Martinelli, Noriega del Aguila, Otero, Pancorbo, Pardo, Patiño, Peñaloza, Perochena, Prado (don Jorge), Prado (don Manuel), Químpo, Reinoso, Rodríguez Larraín, Sayán Palacios, Urbina, Velasco y Villacorta.

SEGUNDA HORA

El señor PRESIDENTE. — Con el quórum reglamentario, segunda hora. Se pasa a la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Sin debate, fueron aprobadas las siguientes redacciones:

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único. — Consígnese en el Presupuesto General de la República la suma de un mil libras peruanas de oro, para erigir un mausoleo en el cementerio de Baquíjano, del puerto del Callao, a nombre de la Nación, en donde reposen los restos del ciudadano Rafael Grau, asesi-

nado en Palcaro el 4 de marzo de 1917.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de octubre de 1921.

(Firmado).—**Ricardo C. Espinoza.**—**Carlos A. Calle.**—**V. M. Arévalo.**

Comisión de Redacción.

Señor:

El Congreso, atendiendo a que don Luis E. Gensollén asistió al combate de Arica el 7 de junio de 1880 en la clase de capitán, ha resuelto que el Poder Ejecutivo le extienda nuevo diploma que acredite su concurrencia en esa clase y no en la de paisano, como equivocadamente se le consideró; expidiéndosele, a la vez, despachos de sargento mayor de infantería de ejército, en conformidad con la ley de 20 de noviembre de 1901; y que se le reconozcan de abono en su libreta los diez años, veintiseis días de servicios efectivos que ha prestado a la Nación, en el período de tiempo comprendido del 10. de julio de 1865 al 20 de setiembre de 1881, sin derecho a reclamar goces anteriores a la presente.

Lo comunicamos, etc.

Dios, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de octubre de 1921.

(Firmado).—**Ricardo C. Espinoza.**—**Carlos A. Calle.**—**V. M. Arévalo.**

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Modifícase el artículo 102 del Código de Procedimientos Civil, en los siguientes términos:

Artículo 102.—Los peritos, relatores, secretarios de Corte y escribanos pueden ser recusados ante el juez o tribunal respectivo por las causales contenidas en el artículo 89 que les sean aplicables. Cada parte podrá, además, recusar sin expresión de causa hasta dos escribanos, que en este caso serán separados del juicio.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 10 de octubre de 1921.

(Firmado).—**Ricardo C. Espinoza.**—**Carlos A. Calle.**—**V. M. Arévalo.**

Comisión de Redacción.

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único.—Córtense todos los juicios contra las autoridades, funcionarios y empleados civiles y militares, por consecuencia de los actos que éstas practicaron con motivo del movimiento revolucionario el 10 de noviembre último.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 7 de octubre de 1921.

(Firmado).—**Ricardo C. Espinoza.**—**V. M. Arévalo.**

El señor RELATOR lee:

El Congreso, etc.

Considerando:

Que son estrechos los vínculos que unen al Perú con España, por haber sido este país el que descubriera la América y le aportara su civilización;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.—Eríjase en la capital de la República un monumento destinado a perpetuar en la República el recuerdo y afecto del Perú hacia la Madre Patria.

Artículo 2o.—El monumento referido se inaugurará el 12 de octubre del año 1924, con ocasión de la Fiesta de la Raza;

Artículo 3o.—Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir en el monumento a que se contrae esta ley, hasta la suma de quince mil libras peruanas de oro (Lp. 15,000.0.00), la cual se consignará en el Presupuesto General de la República, totalmente, o por partes sucesivas.

Dada, etc.

(Firmado).—**Pedro José Rada y Gamio.**—**Jesús M. Salazar.**—**Focón A. Mariátegui.**—**J. Lúna Iglesias.**—**Aníbal Maúrtua.**—**C. Manchego Muñoz.**—**Juan M. Yáñez León.**—**M. S. Frisancho.**—**J. A. Núñez Chávez.**

Sin debate quedó aprobado el precedente proyecto.

El señor RELATOR leyó: Lima, 30 de setiembre de 1921. Cámara de Senadores.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

No. 39.

Previa dispensa del trámite de Comisión aprobó el Senado, en sesión de la fecha, el proyecto que para la revisión de esa Cámara tengo a honra enviarle, suscrito por los señores doctores don José Salvador Cavero y don Pío Max Medina, en virtud del cual se dispone la erección en la ciudad de Ayacucho, de un monumento al Gran Mariscal don Antonio José de Sucre y se manda consignar en el Presupuesto General de la República la cantidad necesaria al objeto.

Dios guarde a usted.

(Firmado). — **José Manuel García.**

Cámara de Senadores.

Los Senadores que suscriben; Considerando:

1o. — Que es un manifiesto anhelo del sentimiento público, consagrar a la memoria del "Gran Mariscal de Ayacucho", don Antonio José de Sucre, un monumento digno de la gratitud nacional y del héroe que inmortalizó su nombre, sellando la independencia del Perú con la gloriosa victoria del 9 de diciembre de 1824, como General en Jefe del Ejército Unido.

2o. — Que con tan merecido homenaje debe realizarse el próximo Centenario de la Batalla de Ayacucho;

Proponen el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Erijase en la ciudad de Ayacucho un monumento con la estatua ecuestre del Gran Mariscal don Antonio José de Sucre, como testimonio de admiración y gratitud por su heroico y valioso concurso a la causa de la independencia nacional.

Artículo 2o.— Vótase para el objeto indicado la suma de cinco mil libras, que se consignará en el Presupuesto para el año

de 1922, incluyéndose en el de 1923 la partida de la cantidad que falte para el costo total de la obra.

Artículo 3o.— El monumento a que se contrae esta ley, se inaugurará el 9 de diciembre de 1924.

Comuníquese, etc.

Dada, etc.

Lima, 19 de setiembre de 1921.

(Firmado). — **José Salvador Cavero—Pío Max Medina.**

Es copia del proyecto aprobado por el Senado.

Lima, 30 de setiembre de 1921.

Franco Echeandía.

Comisión de Obras Públicas de la Cámara de Diputados.

Señor:

Viene a conocimiento de la Cámara, aprobado por la Colegiadura, el proyecto de ley que dispone la erección, en la ciudad de Ayacucho de un monumento que perpetúe la memoria del Gran Mariscal don Antonio José de Sucre, votándose al efecto la suma de Lp. 5,000 que se consignará en el Presupuesto General de la República para el año 1922; incluyéndose en el de 1923 la que pudiera faltar para el costo total de la obra; y cuya estatua deberá inaugurarse el 9 de diciembre de 1924.

La Comisión de Obras Públicas no tiene objeción que hacer a la iniciativa propuesta, no sólo porque ella va a traducir el anhelo público honrando la memoria del "Gran Mariscal de Ayacucho", sino por que ha llegado la oportunidad de pagar la deuda que el Perú había contraído con el héroe que sellara la independencia nacional en la memorable batalla de Ayacucho.

Dése cuenta.—Sala de la Comisión.

Lima, 6 de octubre de 1921.

(Firmado). — **J. M. del Solar.**
— **Juan M. Torres.**

Sin debate fué aprobada la revisión, de conformidad con el precedente dictamen.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate sobre el ascenso del señor teniente co-

ronel Florentino Bustamante. Puede hacer uso de la palabra el Diputado por Ayacucho.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— En la última sesión, señor Presidente, me cupo la suerte de pronunciarme en contra del ascenso del comandante Bustamante, así en mi carácter de Diputado por una de las provincias históricas de la República, cual es la de Ayacucho, como en mi carácter de Presidente de la Comisión de Guerra, encargada de velar por el prestigio del ejército de mi patria. El ejército es la base única en que deben asentarse los verdaderos intereses nacionales y, sobre todo, aquel ideal con que tanto sueñan la Cámara y el país entero, o sea la reivindicación de nuestros detentados territorios de Tacna, Arica y Tarapacá, considerando que no cabe reivindicación nacional si el país no está sustentado sobre el solo poder que puede darle glorias en los campos de batalla y coronar con legítimo orgullo la aspiración nacional de su reintegración al regazo de la Patria.

Dentro de este criterio, señor, he hecho ya un análisis sintético, venciendo la sorpresa que me produjo la puesta en debate del ascenso a coronel del comandante Bustamante. Aquella sorpresa sólo me dió margen para ocuparme del asunto en forma suscinta, sin documento alguno, sin preparación que pudiera llevar al ánimo de la Cámara el convencimiento de la improcedencia del ascenso, contemplado a través del prisma patriótico con el que deben juzgarse los altos intereses de la Patria. Refiriéndome a estas consideraciones, que en breves palabras voy a repetir hoy, haré el resumen de lo que sobre el particular pienso, como primera parte de mi discurso; en la segunda, entraré al estudio de trámites legales y expresaré algunas otras consideraciones fundamentales al respecto.

En la sesión pasada había yo manifestado que a este jefe, durante su servicio militar en el ejército, no le cupo el honor de

exhibir base eficiente para que se le pudiera conceder, con legítimo título, el derecho a gozar de un galón más. Me referí a la primera página de sus propias notas, haciendo su minucioso estudio, y dije que, en lo que respecta a su preparación técnica, no había pasado este oficial por escuela alguna, medio único de adquirir el conocimiento científico, en los hombres que se dedican a la carrera de las armas, para poder convertirse en coefficientes de rendimiento útil en los campos de batalla. No contando, pues, señor, este jefe, con esa parte fundamental de estudios, manifesté que por ello no acusaba tal requisito importante en sus notas.

Después, hablando de los diplomas, premios, certificados, etc., que se contemplan en las fojas de notas, dije, también, que si se trataba de ascender hoy a este jefe por sus hechos de armas, a la alta clase de coronel, ya había sido suficientemente premiado, porque en su foja tiene un aumento de haberes, con el 25 por ciento, por ser vencedor en la batalla de Tarapacá, y otro por ser sobreviviente de la batalla del Alto de la Alianza. Asimismo, fojeando la de servicios, notamos que en la época de la guerra adquirió los suficientes grados en su condición de subalterno; luego, pues, por aquellas acciones, habían sido perfectamente satisfechos sus servicios.

En seguida, entrando al período de maniobras y llamamiento, expresé que su foja, firmada de su puño y letra, no contiene absolutamente nada, pues ella se encuentra en blanco. Luego, si este jefe no había tenido el honor de comandar en los campos de maniobras o con motivo de llamamientos las diferentes unidades que dan derecho al comando, lo que resulta exclusivo exponente de la preparación práctica, de la aplicación de los conocimientos teóricos, en forma que permita a los superiores jerárquicos inmediatos calificar la competencia; si este jefe no había tenido ese honor de haber comandado

tropas en las diferentes clases de la jerarquía, no estaba tampoco en condiciones de merecer la alta clase de coronel.— Y agregaba,— al analizar la parte del expediente que respecta a comisiones, trabajos especiales y testimonios de satisfacción, — que también se encontraba en blanco, y que el jefe que no había sido digno de desempeñar comisiones importantes, puesto que no estaba exteriorizado que éste las hubiera obtenido, y el jefe a quien tampoco se le había encomendado trabajo especial alguno, no podía demostrar en esta nueva faz tampoco su eficiencia militar.

Finalmente, al ocuparme de una parte capital o una de las más importantes, la que debe servir para la foja de notas de todo oficial,— o sea la calificación, o, mejor dicho, si se pudiera expresar así, la biografía que el jefe calificador hace de la vida del soldado, de la vida íntima, de la vida privada, de la vida militar, de la vida pública en fin, resumiendo todos los actos del oficial calificado, para presentarlo de cuerpo entero, con la nota que le corresponde, — hice ver que esos datos capitales se encontraban en blanco. La constitución, estaba en blanco: no se sabía la constitución de este jefe. La vista, se ignoraba si era buena o mala, a pesar de que es punto fundamental, entre las condiciones que debe reunir un militar, el de la visión perfecta. La estatura, no se conoce, no se dice. Por último, el porte, no consta, no se sabe la vida privada, ni la vida profesional, ni en tesis general, nada de lo que significa el porte, o sea la presentación y comportamiento del jefe en todos los actos de su vida civil y militar.

Había terminado esta primera parte en la última sesión en que me cupo el doloroso deber de hablar de este asunto. Hecha esta ligera síntesis, para mayor ilustración y recuerdo de la Cámara, paso, pues, señor, a ocuparme de la continuación de mi discurso.

Llega la instrucción civil. En este punto tampoco se expresa la preparación del propuesto. En cuanto a inteligencia, no se consigna si es buena o mala, si es clara, o no lo es, o si es obscura. Nada se dice sobre el carácter. El carácter, señores Representantes, en la vida militar, es la facultad fundamental de todo jefe en cuanto al dominio de sus soldados, ya por su ascendiente personal, ya por su condición enérgica, ya por la profundidad de sus conocimientos, ya por el exceso mismo de preparación. En los momentos supremos de su vida, en los campos de batalla, en los cuarteles, en situaciones más o menos delicadas, el jefe revela esa cualidad culminante de la profesión militar: el carácter. Así, pues, todo jefe de cuerpo debe calificar el carácter del oficial, para que, cuando quiera dársele un ascenso o un premio, se pueda ver — como tiene que verse — si es bueno o si es malo, si es enérgico o si es débil, si es, en suma, verdaderamente un jefe, capaz de producirse a la altura de cualquier situación, — de lanzarse, por ejemplo, a una trinchera con todas sus tropas en la batalla, — porque ha demostrado su eficiencia y su nervio desde el tiempo de paz. Pues bien, si este distintivo no está aquí entre las notas, seguramente el jefe del propuesto no tuvo valor para calificarlo: si lo hubiera tenido el propuesto, seguramente el jefe habría dicho "de buen carácter militar"; pero cuando no se ha atrevido a calificarlo el mismo jefe que ha puesto estas notas, seguramente es un delicado o es un débilón.

Nada tengo que analizar en cuanto a la educación; sería ofender el criterio de la Cámara el querer interpretar este punto, sería sencillamente ilógico. Todos sabemos lo que representa la educación, ya en la vida civil, ya en la vida militar, ya en los deberes para con la familia, ya en los deberes para con los demás. En esta parte no sabemos qué educación tiene este jefe, porque también está en blanco. Aun cuando la mis-

ma palabra por sí sola expresa lo que significa la conducta en los cuarteles, se califica también esta parte de la foja de servicios del oficial, teniendo en cuenta su comportamiento en todos los instantes de su vida militar; en tal sentido se dice "conducta buena", "conducta mala", "conducta regular". No tiene aquí ni la buena, ni la mala, ni la regular, ignorándose la que tiene. Lo mismo ocurre acerca de la instrucción militar. He aquí otro de los puntos más importantes dentro de la vida de los oficiales, y que debe servir de base de apreciación. Sin embargo, en lo que dice "instrucción militar" todo está en blanco. No sabemos si la tiene o no la tiene, si es buena o es mala.

Esta es la pequeñísima parte que sirve, de primera intención, al jefe que dirige los cuerpos, las divisiones o las brigadas del ejército, para poder formarse opinión consciente del valor profesional de los oficiales. Hay otros puntos que vienen en segundo término, de mayor trascendencia, o sean las aptitudes, que seguramente son las que representan, en el orden militar, la preparación en su verdadero valor; y si no dan el valor absoluto, por lo menos dan la más importante relatividad, y constituyen el fondo de la cuestión. "Aptitudes para el comando": no tiene, es decir, está en blanco la apreciación. ¿Este militar será capaz de mandar 5 o 10,000 hombres? Como hoy las divisiones se forman de 10,000 hombres, hay que saber cuál es la capacidad del propuesto para el comando, y esta foja ha debido decir si tiene la suficiente para mandar un regimiento, una división o un cuerpo de ejército. Sólo entonces sabríamos cuál es la capacidad profesional del jefe. No existe, digo, este dato.

Otra: "Aptitud para el servicio de Estado Mayor". Saben los señores Representantes que todo buen oficial debe estar capacitado para desempeñar funciones en servicio de Estado Mayor, porque dentro de éste se desarrollan los más impor-

tantes del campo de batalla. Por eso es que en tiempo de paz se trata de preparar oficiales de estado mayor, que pasen por todos los servicios posibles, a fin de que, cuando en el campo de batalla ejerciten el honor de comandar una entidad más o menos grande, tengan conocimientos suficientes para responder a cuantas necesidades se presenten, desde que al soldado le lleguen con oportunidad el rancho y el pre, hasta que se cumpla el servicio de sanidad regularmente, y todos los demás más o menos fatigosos, como el que se cumple en las trincheras. Se trata, pues, de condiciones indispensables en el jefe que, sobre los campos de batalla, tiene que responder del éxito de una serie de operaciones; y así, verbigracia, si un oficial no prepara con tiempo las provisiones, terminará por matar de hambre a la tropa, porque no tiene conciencia de lo que son los servicios de su dependencia, ni de cuál es su vergüenza por tal motivo, ni de cuánto es el dolor para un soldado que en el campo de batalla se encuentra con que no le llega el alimento que debe reparar su desgaste físico. Ve, pues, la Cámara que es un punto importante éste de que todos los oficiales cumplan con la obligación de conocer estos asuntos. En lo que respecta al comandante Bustamante, no sabemos si tiene o no esos conocimientos, porque también este punto está en blanco.

"Aptitudes para tropa". Otro punto importante, porque un oficial puede tener aptitudes administrativas, puede tener aptitudes intelectuales, y teniéndolas, puede no contar con aptitudes para mandar tropa, porque las aptitudes para mandar tropa requieren condiciones raramente espontáneas, y que son fruto de una evolución lenta por lo general, dependiente de una práctica constante durante el tiempo de paz. Es, pues, medida absoluta que todos y cada uno de los oficiales, pasen por el mando de tropa, porque, siendo el ejercicio de la guerra la base principal en que

descansa el equilibrio del ejército para producir el efecto necesario en el campo de batalla, combatiendo ya por medio de las armas, lógicamente se desprende que en tiempo de paz se debe pensar en que los jefes y oficiales se ejerciten mandando tropas. Pero el hecho de mandar tropas, no es lo mismo que mandar gendarmes. ¡Nó, señores! Los gendarmes son los encargados de velar por el orden público en las diferentes secciones que se les encomiendan del territorio nacional; ellos no están sujetos ni a la preparación militar rigurosa, ni a la disciplina estricta, ni a la sujeción de los reglamentos, ni a todo lo que es la vida del ejército; ellos están apartados de aquellos servicios realmente militares, como maniobras, ejercicios de tiro, etc., etc. Los gendarmes son, pudiéramos decir, como los policías de las esquinas, que no están allí sino para custodiar el orden público.

Aclarado este punto de lo que es la gendarmería y lo que es el ejército, continúo explicando lo que representa el valor real del mando de tropa. Recuerdo que en lo referente al valor real que se debe dar al mando de tropa, aquí nuestro distinguido camarada el Diputado señor Rubio, en legislaturas anteriores, presentó un proyecto que le hacía muchísimo honor; pero que desgraciadamente no aprobaron regímenes anteriores a éste, sugestionados siempre por la política, por esa política que aquí se mezcla siempre hasta en las cosas más nobles y patrióticas, obstaculizando toda labor provechosa. Comenzaron los militares en aquella ocasión a moverse tras de los Representantes, y aunque el proyecto del señor Diputado Rubio fué aprobado en esta Cámara y remitido al Senado, donde igualmente se aprobó, no se le puso el cumplirse. Ese proyecto exigía el comando de tropa por dos años para cada ascenso, condición sin la cual no se podía ascender a la clase inmediata superior. ¡Ah! ¡Cuán distinta la suerte del ejército si en la época a que

me refiero se hubiese puesto el cumplirse a dicho proyecto! Recuerdo que esto aconteció el año 1916 y que yo acogí el proyecto con el calor de mi alma. Algunos oficiales se insubordinaban contra las disposiciones contenidas en el interesante proyecto. Comenzaron entonces a escribir artículos en los periódicos, defendiendo la tesis contraria, porque creían, sin duda, que podían estar toda la vida sentados en el bufete, sin preocuparse de la suficiente capacidad que debían procurar a sus conocimientos; querían, sin duda, hacer su carrera sentados, apoltronados, sin méritos prácticos de ninguna clase, sin durezas ni fatigas; y con ese criterio absurdo hicieron por la prensa una campaña inicua, mezquina y antipatriótica. Pero, señor, el que habla, con un gesto de protesta alta, pues no pensaba consentir en que el ejército se mantuviera en esas condiciones, contestó con un artículo de polémica, el que salió publicado en un número de "La Crónica", con el seudónimo de "Verdún". Lo entregué al señor Palma en propias manos; y aunque el señor Palma, director de "La Crónica", me dijo que no se requería mi firma, le respondí: Nó, doctor, yo debo garantizar mis artículos, porque salgo a la defensa del ejército, y no a otra cosa. Y el señor Palma publicó en su periódico ese artículo patriótico, encaminado a acallar los actos de insubordinación, que fueron dominados por completo, pues no se insistió más en las protestas. Ya ven los señores Representantes cómo un proyecto tan importante, tan interesante, como fué el del capitán Rubio no pudo pasar....

El señor RUBIO (don Miguel).— ¿Me permite una interrupción el señor Patiño Samudio?

El señor PATIÑO SAMUDIO.— Con el mayor gusto.

El señor RUBIO (don Miguel).— Voy a dar una ligera explicación a la Cámara sobre el proyecto que tuve la honra de presentar en época anterior. Dicho proyecto llegó a pasar en

ambas Cámaras. Pero debo hacer notar que antes de que se aprobara en el Senado — y hago esta indicación, porque la Cámara se va a dar cuenta de algo muy curioso que ocurrió a este respecto — el Senado pidió informe al Gobierno; el Gobierno emitió informe favorable por medio de su Ministro de Guerra; y, en vista de ese informe, se aprobó el proyecto en el Senado. Se aprobaron luego las redacciones, como es de ley, y el proyecto pasó al Gobierno para que éste le pusiera el cumplimiento. Aquí viene una enorme sorpresa: el mismo Ministro de Guerra, que informó favorablemente al proyecto, observó, señores, la ley; y así resultó sin promulgarse una ley aprobada y observada por el mismo Ministro dentro de la propia administración.

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).— Me felicito de la aclaración que ha hecho el señor Rubio, confirmando mis asertos. Vea, pues, la Cámara lo que pueden ciertas influencias. Vea la Cámara cómo, en este camino en que siempre nos colocamos, siempre se posponen los intereses patrióticos por favorecer intereses personales. Por esto fracasó el proyecto que debía ser la salvación del ejército, es decir, por un Ministro inconsciente, irresponsable y sin convicciones.

Bien, señores. Si esta condición de un jefe es indispensable conocerla — el mando de tropas — para encomendarle el alto comando, como lo es el de diez mil hombres, aquí, en esta foja, no se ha puesto nada. Está en blanco. Entonces, ¿cómo es posible que en estas condiciones vayamos a otorgar el ascenso?

“Para hacer campañas”. Otro punto importante, porque él depende de la preparación del oficial en tiempo de paz, en las diferentes acciones de maniobras, llamamientos, etc., en las cuales ponen de manifiesto los jefes y oficiales su verdadero carácter dentro de la acción efectiva, como su nombre lo indica: hacer campañas. En esta parte no dice la foja si tiene

aptitudes o no para hacer campañas. Entonces, ¿cómo sería posible tener confianza para entregarle mañana a este coronel diez mil hombres?

“Aptitud para jinete”. Tampoco tiene esta condición indispensable. El comando debe estar en todo momento sobre su caballo, recorriendo la línea, haciendo los diferentes reconocimientos en el radio de acción que se le ha señalado; y esto, señor Presidente, no es posible sino teniendo la condición física suficiente, la condición de saber y poder montar a caballo; y si esta aptitud para jinete no la tiene el propuesto, descartado está que no puede desempeñar en el campo de batalla la función de dirigir las operaciones.

“Aptitud para el servicio administrativo”. Para llenar este servicio por lo menos se necesita saber llevar una documentación, por lo menos se necesita saber desempeñar las funciones de detalle que corresponden a un jefe en su condición de segundo. Este ha sido segundo jefe alguna vez, y no habrá tenido condiciones para los actos administrativos cuando tampoco se le ha puesto anotación de ninguna clase.

Condiciones para topógrafo tampoco tiene. Y este punto es uno de los más importantes, porque el oficial que no cuenta con conocimientos sobre topografía jamás podrá ni siquiera orientarse en el campo de batalla, ya no digamos saber levantar un plano, ni leer una carta para conducir sus tropas con acierto. Es de necesidad elemental, señor Presidente, en el arte militar, el conocimiento de la topografía; y si este jefe no la conoce, hay que suponer que ni siquiera sirve para cabo de escuadra; porque el cabo de escuadra está en la obligación de conocer el campo, porque si el cabo de escuadra, que sólo tiene el comando de ocho hombres, al salir con una patrulla a hacer un reconocimiento, en un momento dado se extravía, entonces necesita conocer la lectura de las cartas para volver al punto del que se ha des-

tacado. Si este saber es elemental y se le exige hasta a un cabo; ¿cómo es posible que se ignore en la alta clase de coro-

En ella no sólo se necesita conocer la lectura de las cartas para volver al punto de donde se ha partido; la trascendencia de ese conocimiento va más allá, porque se trata de un coronel precisamente, que dirige un cuerpo de ejército, pues muchas veces, por no decir siempre, tiene necesidad de averiguar por las cartas el terreno en que actúa y la posición del objetivo que tenga al frente, o sea del enemigo a quien debe combatir. Por el papel, y sólo por el papel, se da cuenta de las condiciones en que se encuentra, aprecia las curvas de nivel y las diferencias que hay entre su tropa y el enemigo, sabe cómo debe cubrir un bosque, cómo puede determinar la situación de la artillería y de la caballería; en fin, resuelve muchos problemas de importancia, de los cuales depende el éxito de la batalla. Basta recordar lo que pasó el 79 en San Francisco: después de haber marchado nuestras tropas toda la noche, amanecieron en el mismo sitio de donde habían salido!

Si se exige a un cabo que sepa topografía, considérese, señor Presidente, cuánto más indispensable no será el que un jefe domine esta ciencia tan necesaria para el alto comando! Pondré un ejemplo gráfico: entregar una división a un coronel que no conoce topografía, para que la dirija en el campo de batalla, sencillamente es lo mismo que entregar diez mil hombres a un analfabeto ejecutoriado, diciéndole: vaya usted a enseñarles a leer y escribir! ¡Es el mismo caso, de la ignorancia más completa! (Risas). Y si esta parte de la foja también está en blanco, es claro que el jefe no está preparado para el comando.

“Esgrima, sable o florete”. Esta es una preparación individual para defenderse de los ataques; no tiene más importancia que la personal, como

preparación y educación, para la defensa en los actos de la vida privada y pública, tratándose de los duelos, etc. Por eso no insisto en la materia.

Con esto, señor Presidente, he terminado la segunda serie de notas, que son las que debe poner el jefe de cuerpo. Paso a la tercera serie, que debe poner el jefe de cuerpo.

Una vez que el jefe de cuerpo ha calificado las dos primeras etapas, pasa a la tercera; hace ya la apreciación suscinta que el oficial le merece, sintetizando lo más posible los diferentes conceptos que de él tiene. Y es así como en esta parte el jefe debe decir: oficial de gran preparación, de tales o cuales virtudes, de porvenir para la patria, etc., etc.; o bien, oficial de mediana preparación, no sirve para el mando de tropas, etc., etc. Hace este resumen de apreciación en vista de los servicios que el oficial ha prestado y de los trabajos que ha hecho bajo sus órdenes. Y después de hacer esta apreciación, que es tan importante, todavía pone una nota o un calificativo numérico. Los calificativos en materia militar se producen lo mismo que en las universidades y lo mismo que en las escuelas, seguramente, de 0 a 20, en esta forma: calificativo o nota de 20, 19 y 18, sobresaliente; 17 y 16, muy bien; 15, 14 y 13, bien; 12, 11 y 10, regular; 9, 8, 7 y 6, insuficiente; 5 a 0, muy malo. ¡Véase, señor Presidente, cuán escrupulosa es la institución militar para probar el grado de preparación de un militar! Es necesario que nosotros nos compenetremos, una vez por todas, de la importancia y la necesidad ineludible de esta base para conferir los ascensos de hoy y los que deben conferirse en el porvenir, mediante el proyecto a que me he referido. Encuentro, sin embargo, señor, que en lo que se refiere a esta parte, tampoco tiene nada la foja que analizo: también está en blanco!

He terminado, señor, la primera parte, con lo que respecta a la nota del jefe de cuerpo.

El señor ENCINAS (por lo bajo).— ¿Cuál es el calificativo?

El señor PATIÑO SAMUDIO.— ¡En blanco!

El señor ENCINAS.— ¡Entonces cero!

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).— ¡Cero! (Risas).

Viene ahora la segunda fase, o sean las notas que pone el comandante general. Debe saber la Cámara que, después de la calificación que hace el jefe de cuerpo, como puede considerarse que este jefe haya sido demasiado apasionado o vehementemente, se establece una segunda calificación por el comandante general, para seguir formándose criterio sobre el jefe calificado. Y dice la segunda parte en esta foja... en blanco. No hay apreciación del comandante general en ninguna forma: o no ha tenido el valor moral de calificarlo, o dejando en blanco la nota ha creído que así salía mejor la cosa.

Siguiendo a esta segunda, todavía viene una tercera fase, la del inspector del arma, que después de formarse un juicio sobre la preparación del jefe dentro del cuartel, y sobre la apreciación emitida por el comandante general, hace una inspección general sobre todas las materias estudiadas durante el año en el programa de los cuarteles, inspección que se puede decir es un verdadero examen, en que el inspector llama a los oficiales uno por uno, haciendoles desarrollar temas con evoluciones tácticas; y según la solución de estos problemas pronuncia definitivamente su nota. Hay siempre dos apreciaciones: la información fundamentada que hace el inspector acerca del concepto que le merecen las condiciones del jefe, y la nota numérica. Pues bien, ni la calificación en frases, ni la calificación numérica existen aquí.

Viene la última fase de la parte que respecta a las notas, o sea la nota que pone el jefe de Estado Mayor, quien hace el promedio y da la nota definitiva, en vista de todas las no-

tas que ha compulsado. Ya este jefe no produce una apreciación respecto del individuo directamente, porque lo conozca o porque lo trate, sino que hace su juicio en vista de las tres apreciaciones anteriores, y forma así su calificativo. He dicho que esas tres notas son la del Jefe de Cuerpo, la del Comandante General y la del Inspector del Arma. El Jefe de Estado Mayor hace un promedio de las tres notas y pronuncia la que le respecta. En esta parte tenemos, señor, en la foja del propuesto, la nota 17. Yo pregunto a la Cámara: ¿si todo esto está en blanco, quién y por qué ha puesto 17? El Jefe de Estado Mayor de Policía ha puesto la nota; pero no me lo explico, señor, porque esta apreciación es el producto o el resumen que se hace de tres factores...

El señor ENCINAS (interrumpiendo).— ¿Quién es el que debe firmar?

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).— El Jefe de Estado Mayor del Ejército, y aquí lo ha hecho el Jefe de Estado Mayor de Policía. Ve, pues, la respetable Cámara la monstruosidad de este hecho. Pero todo esto es pálido, señor Presidente; y ahora vamos a comprobarlo con el documento que remite el Ministro de Guerra oficialmente a esta Cámara. Como el que habla pidió al Ministerio respectivo los antecedentes de las fojas de notas y servicios del jefe propuesto, que obran en el Estado Mayor General, los ha recibido del señor Ministro de la Guerra, cuyo celo y amor por el ejército son grandes, — como acaba de comprobarse a la faz de la República toda, ya por la presentación de las tropas en los días del Centenario, ya por el viaje de inspección ocular hecho únicamente al sur, del que viene su señoría profundamente impresionado: he tenido el honor de oír de sus labios estas palabras, que hacen honor a un Ministro de Guerra de mi Patria— “Justicia, hagamos justicia: es lo único que piden las tropas del Sur”. Mi satisfacción ha si-

do grande al escuchar esa frase de labios del Ministro de Guerra actual porque, efectivamente, señor, cualquiera situación irregular que se produce en las tropas es siempre por las injusticias que se cometan por los poderes públicos. Y este señor Ministro quien viene propagando la necesidad de justicia desde el Sur, porque ha oído de los soldados y oficiales de aquella región los reclamos de justicia que hacen. ¡Que se haga justicia, señor, y no habrá que castigar ninguna situación, porque nada ocurrirá!

Antes de entrar al análisis sucinto de este pliego que ha mandado el Ministerio de Guerra, voy a hacer una ligera aclaración, para ilustración de la Cámara. La foja a la que anteriormente he dado lectura es la foja que se ha confeccionado para solicitar el ascenso en debate, y es toda completamente obscura. La foja a que voy a dar lectura, y que manda el Ministro de Guerra, es la encarnación de lo que este jefe hizo, de todo lo que ha producido: en una palabra, de lo que debe ser y ha sido este militar. Ahora lo vamos a ver, por que aquí, en la foja que he recibido, no se ha podido mentir, porque en ella, — tomándolo de los años 12 y 13, etc., es decir, de las épocas en que las fojas se presentaron al fin del año, — se ha hecho escrupulosamente el análisis que yo he acabado de hacer sobre la foja de servicios.

Aclarado esto, voy a principiar por la edad. En la foja apócrifa dice: "Nacido en el departamento de Arequipa el 16 de octubre de 1863". A la fecha, son 58 años, y por tanto acaba de pasar al retiro. Si este jefe acaba de pasar al retiro, no puede ascender; si ha pasado al retiro, nosotros debemos estar lejos de concederle este ascenso. Pero el caso es otro: yo iba a probar aquí que ese señor tiene 64 años, conforme a las fojas del Ministerio de la Guerra, y que, por consiguiente, no deberíamos ocuparnos de

él; esto a más de que, por segunda vez, a pesar de las fojas apócrifas que se nos enviaron, vuelve a pasar al retiro. ¡Cómo, señores! Dice el comandante que sentó plaza el 10 de julio de 1871, y lo dice en documento del Ministerio de Guerra, firmado con puño y letra del propio comandante Bustamante; pero como desde el año 71 a la fecha van corridos más de cincuenta años... ¿De qué edad sentó plaza para que ahora pueda ascender...

El señor ENCINAS (interrumpiendo). — A los ocho años de edad. (Risas).

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando). — Vea, pues, la Cámara, que esto no puede ser; que esto es materialmente imposible..... Yo quiero concederle, al señor comandante Bustamante, que haya sentado plaza, en el mejor de los casos, — que no fué el 79, aunque ojalá hubiera prestado sus servicios a la Nación en aquella época — quiero concederle, digo, en el mejor de los casos, que sentó plaza apenas sus aptitudes físicas se lo permitían, o sea a los catorce años, y en eso estará conmigo el eminentísimo señor Tello. (Risas). Un hombre para tomar un fusil, seguramente no lo puede hacer antes de los catorce años. No quiero ser exigente en la apreciación de estos datos; pero a los ocho años es sin duda inverosímil que se pueda sentar plaza porque la edad no lo permite absolutamente; a los 14 años, sí, porque con un buen desarrollo se puede estar en condiciones físicas de tomar un fusil y comenzar la carrera militar. Poniendo 14 años, pues, el año 71, este señor tiene 64 años de edad en estos momentos.

Bien, señores, estudiada la edad, paso a hacer el análisis de sus fojas.

Aptitudes. — La foja anterior, en blanco. Aquí viene la palabra autorizada. ¿Qué dice la foja que remite el señor Ministro de Guerra? "Aptitud para el comando": "no tiene".

“Aptitud para el servicio en el Estado Mayor”: “no tiene”. “Para tropa”: “no tiene”. “Para hacer campaña”: “no tiene”. “Para empleos administrativos”: “idem”. “Para profesor”: “no tiene”. Para Topografía”: “no tiene”. Después dice: (Leyó). Esta es la calificación de la conducta que ha observado todo el año. Y agrega: “El sargento mayor es delicado de salud; ha manifestado poco celo en el servicio durante el poco tiempo que se ha hallado como jefe de la segunda sección del Estado Mayor de la división; pero como Provincial de Quispicanchis cumple su deber....”

El señor JIMENEZ (interrumpiendo).— ¿Ese es un documento reservado o público? ¿Hay derecho de exhibir estas fojas a la faz de todo el mundo? Si aquello lo toleran las leyes y reglamentos militares, perfectamente; pero deseo saberlo.

El señor PATIÑO SAMUDIO. — Yo habría agradecido que esta interrupción me la hubiera hecho el señor Jiménez cuando leía antes....

El señor JIMENEZ.— No podía hacerla sino después.

El señor ENCINAS.— Pido que se pase a sesión secreta para seguir analizando la foja. Públicamente, entiendo que no se puede hacer.

El señor NORIEGA DEL AGUILA.— Entiendo que el examen se puede hacer públicamente.

El señor PATIÑO SAMUDIO.— Como mi ánimo no es sino discutir el asunto de la manera más tranquila y serena, me someto, desde luego, a lo que disponga la Cámara.

El señor PRESIDENTE.— Habiendo pedido el Diputado señor Encinas que se pase a sesión secreta, para que continúe esta parte del discurso del señor Diputado por Ayacucho, voy a consultar a la Cámara.— Los señores que acuerden se pase a sesión secreta se servirán manifestarlo. (Votación). Los que están en contra. (Votación). Ha sido desecharido el pedido.

El señor MAURTUA.— Un momento, señor. Acabo de tener conocimiento que en la otra Cámara se ha aprobado el proyecto de ley sobre erección del monumento a España, dispensándolo de todos los trámites, inclusive el de redacción. Pido que la Cámara acuerde tomar el texto como redacción bastante, a fin de que pase el proyecto inmediatamente al Poder Ejecutivo, para su promulgación.

El señor PRESIDENTE.— Antes de levantar la sesión, se consultará el pedido.

El señor SALAZAR OYARZABAL.— Yo dejo constancia de que hubiera acompañado con mi voto la muy atinada observación del Diputado por Cajatambo. Pero como el análisis de las fojas de notas se ha hecho ya casi en su totalidad, considero que para lo poco que queda no valdría la pena de pasar a sesión secreta, lo que, por otra parte, podría prestarse a distintas interpretaciones.

El señor PRESIDENTE.— La Cámara ha acordado también no pasar a sesión secreta; de manera que continúa el señor Diputado por Ayacucho con el uso de la palabra.

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando). — Bien, señor Presidente.— Decía que el propuesto no tenía sino cero en cuanto a aptitudes; y ahora agrego que en la parte que respecta a la nota del Jefe de Estado Mayor, tampoco dice nada la foja. Viene ahora la nota del Comandante General, y ésta dice: “Constitución delicada, mediana capacidad, demuestra poco celo en el servicio...” (Siguió leyendo) “No tiene aptitudes para el servicio de Estado Mayor”. — La nota, once.

Notas del jefe del cuerpo de servicios. “El mayor Bustamante carece en lo absoluto de la condición militar, sin duda porque ha dejado de servir en las filas del servicio activo. Se nota cierta negligencia en el desempeño de sus obligaciones por la mucha edad que atraviesa.” (Siguió leyendo). — Batallón

número 3.—Del inspector general: "Alejado del servicio de filas hace 30 años, el mayor Bustamante carece de instrucción militar..." (Siguió leyendo).

La Cámara se habrá convenido de que los documentos remitidos por el Ministro de Guerra hacen ver que este jefe no puede por ningún motivo merecer el alto honor de ser ascendido. El estado de las fojas que se nos han mandado, que están en blanco, hacen ver, por su parte, que no se atrevieron a darles el valor que tienen, y han preferido silenciarlo.

Probada, pues, la ninguna eficiencia de este jefe, pasare nuevamente a estudiar la segunda parte, o sean las fojas de servicios.

Pido un pequeño descanso, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—Perfectamente, puede hacer uso de él el señor Diputado.

(Pausa de quince minutos).

El señor PRESIDENTE.—Puede continuar el señor Diputado por Ayacucho en el uso de la palabra.—Pero antes, a fin de que se puede preparar la autógrafa respectiva, voy a consultar el pedido del señor Diputado por Pachitea.—Los señores que acuerden tomar como redacción la del proyecto, sancionado en ambas Cámaras, mandando levantar un monumento a España con ocasión del día de mañana, se servirán manifestarlo. (Votación). Aprobado.

Puede continuar el señor Diputado por Ayacucho.

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).— "La Prensa", diario de la capital, publicó las fojas oficiales de servicios de este jefe. En ellas se ve algo a que voy a referirme, en cuanto a su participación en la guerra del 79. Se dice que estuvo en Arica, y también se dice que estuvo en Tarapacá; pero sabe la Cámara, por la historia, que los que estuvieron en Tarapacá no han estado en Arica, y por tanto, aquí se ha realizado un fenómeno, una forma de ilusión...

El señor SALAZAR OYARZABAL (interrumpiendo).—Perdón, señor Diputado. Debo rectificar su afirmación, manifestando que después de la batalla de Tarapacá unos sobrevivientes fueron a Tacna y otros quedaron en Arica.

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).—Los que participaron en la batalla de Tacna no pasaron a Arica; ninguno de los combatientes pudo hacerlo; y resulta que este señor ha estado en Tacna, ha estado en Arica y antes estuvo en Tarapacá! No se hable de Tacna y de Arica. Los que estuvieron en Tacna no estuvieron en Arica. ¡Y este señor ha estado en Tacna y ha estado en Arica!

El señor JIMENEZ (interrumpiendo).—El documento dice que ha estado en Tacna?

El señor PATIÑO SAMUDIO.—Ha estado.

El señor JIMENEZ.—Lo que ha leído su señoría es que ha estado en Tarapacá y en Tacna; yo no he oido que haya estado en Arica.

El señor PATIÑO SAMUDIO (continuando).— Además, que estuvo en la corbeta "Unión" se dice aquí. Los que estuvieron en la corbeta "Unión" no estuvieron, señor, en el Alto de la Alianza. Y figura también en el Alto de la Alianza.

Los certificados de la foja de servicios, que deben servir de base de información a la respectable Cámara, para pronunciarse sobre si los servicios de este jefe han sido efectivamente buenos o malos, o sobre si ha estado en las diferentes batallas y combates de la campaña del 79; esos certificados, para satisfacción verdadera de la Cámara, deberían ser de la época a que se refieren; porque muertos los jefes con los que estuvo el propuesto en los combates, no cabe exhibir certificados posteriores. Sin embargo, señor, tenemos en la foja de servicios que los cuatro certificados que se presentan, todos son posteriores a la guerra del 79.

Tratándose de acciones de guerra, es sabido que cada jefe anota todo lo que ha ocurrido durante las operaciones acerca de los servicios de cada militar, las medallas concedidas y los grados. Ha concurrido el comandante, según eso, a las batallas libradas en nuestra región del sur contra el ejército invasor, en los campos de Dolores, San Francisco, Tarapacá y Alto de la Alianza; y estuvo también en muchos combates parciales, a órdenes del general no sé cuántos, del general Buendía y del coronel José de la Torre, comandantes en jefe de nuestro ejército. Se comprende, señor, que un jefe de las condiciones de éste, que ha participado, según él, en cinco batallas "y en muchos combates parciales", ha tenido mucha suerte para no haber cogido una sola herida, porque en la parte referente a "heridas" no acusa ninguna. Esto, señor, en la época nefasta de nuestra guerra, en la que se luchaba cuerpo a cuerpo, en la que verdaderamente participaron todos confundidos, defendiendo el honor nacional, esto, seguramente hoy no puede ocurrir. Lo hicieron todos, animados por el bien de la patria; se confundieron en esa defensa, y han preferido quedar confundidos antes que recordar actos y méritos especiales que no tenían. En esa época, señor, en una época como la del 79, de donde vienen todos nuestros veteranos, el que menos tiene una herida o el rasguño de una bayoneta: basta, señor, ver las fojas de notas de todos esos dignos jefes en el Estado Mayor General, para convencerse de que el que menos tiene un rasguño, como comprobante de su participación efectiva y verdadera en el campo de batalla. De aquí, señor, que quien ha participado en cinco batallas y muchos combates parciales, según dice, extraña que no haya recibido una sola herida ni un solo rasguño. Perdóñese, señor: personalmente, dudo de sus acciones de armas.

Entro a analizar ahora sus servicios efectivos en los diferentes cuerpos a que ha pertenecido. "Sentó plaza en el batallón gendarmes, en la provincia constitucional del Callao." La Cámara extrañará que yo demore mi enumeración; pero esto obedece, señor, a que hay notable contradicción entre la foja de notas que viene en el expediente de ascenso, y la que nos remite el Ministerio de Guerra, lo que hace muy difícil buscar el paralelo de una y otra: ésta es la razón de mi demora, que espero me disculpará la Cámara. Por ejemplo, la foja que remite el Ministerio de Guerra dice: "Este jefe,—firmado de su puño y letra, F. Bustamante—soldado en el batallón de gendarmes en la provincia constitucional del Callao, el 10 de julio de 1871." Lógico sería que en el expediente para su ascenso se dijera lo mismo; pero se nota evidente disparidad entre ambas fojas de notas y servicios. En la vida de los oficiales y de los jefes, deben ser de gran escrupulosidad todas las fojas, porque todas no son sino copias unas de otras; representan la sucesión fiel de todo el pasado del oficial; en ellas no se puede quitar ni poner nada, ni colocarse en las posteriores servicios anteriores; es decir que si uno ha servido hasta 1921, en su foja de servicios del 21, sólo habrá de novedad lo ocurrido en el último año del 20 al 21; pero todo lo que pasó hasta el año 20 debe ser idéntico, la fiel expresión de los servicios transmitidos de año en año. De allí que las fojas de épocas distintas, que se tomen, todas son copias hasta el último año, que es el único que difiere, porque en éste puede haber estado en servicios o colocaciones que antes no desempeñó.

Pero aquí, señor, hay una variación completa. Así, cuando en la nota del Ministro de Guerra se consigna que el propuesto sentó plaza como gendarme en la provincia constitucional del Callao el 10. de junio de

1871, en el expediente dice: "Alumno de la Escuela de Clases, 20 de diciembre de 1876." En cambio, el 76, en la nota del Ministro de Guerra, no existe nada; lo que prueba que ha tenido que modificarse la realidad, para presentar ante nosotros una entidad militar con valor que no tiene.

Luego se lee: "Sargento 1o. en el regimiento Dos de Mayo, 1o. de diciembre de 1879." Y también: "Sargento 1o. en el batallón "Huáscar".—¡Yo pido el enjuiciamiento del Estado Mayor! ¡Esto no puede admitirse! ¿Cómo puede un jefe certificar en esta forma tan atroz? Consignar aquí esto de sargento 1o. en el regimiento "Dos de Mayo" el año 1879, es lo mismo que si yo dijera: Me recibí de abogado el 1o. de enero de 1921. ¡Pero yo no puedo mentir a toda mi posteridad! Mañana, cambiando la situación, yo también me pongo que me recibí el 1o. de enero de 1915 de abogado, porque necesito reunir esta condición para ser vocal. Esto es muy grave, señor Presidente. Pido el enjuiciamiento del Estado Mayor.

"Sargento 1o. del regimiento "Dos de Mayo", dice el documento que remite el Ministerio de Guerra. "Sargento 1o. del "Huáscar", dice el documento que viene para el ascenso. ¿Estuvo en el "Huáscar", o en el "Dos de Mayo"? ¿Ha estado en las dos partes? Esto es muy grave y no es posible admitirlo. Como este asunto, señor, es cuestionoso, yo no sigo analizándolo, porque sobre este particular voy a pedir aclaración al Ministerio de Guerra. Por lo menos, debe ser motivo de una prolífica investigación, para saber quién es el culpable de esto. No es posible que un oficial aparezca dándose de alta en el batallón "Callao", y después resulte para otra situación en el batallón "Moquegua".

Terminado el estudio de las fojas de servicios y de notas, ya las presentadas por el Ministerio de Guerra, ya las que obran en el expediente materia del as-

censo, paso recién al fondo de mi discurso.

Acabo de probar a la Cámara que el comandante Bustamante no tiene competencia profesional de ninguna clase, que sus conocimientos son cero. Acabo de probar que sus fojas de servicios no vienen moralmente extendidas, y las tomo, en mi condición de Presidente de la Comisión de Guerra, como una injuria a la Cámara, porque no se puede consentir, señor, que un oficial figure, por un lado, en el Estado Mayor General, donde efectivamente se le califica como lo que es en su vida ordinaria, con fojas donde su valor personal está perfectamente retratado, porque son la resultante de la evolución misma de su vida dentro del período de ninguna ambición, y, por consiguiente, son la expresión fiel de lo que es el jefe; y, por otro lado, este mismo jefe, que ha tenido ya una calificación sustancial dentro del ejército, se presente a la Cámara con otra foja distinta, alterada, insolente; debe comprender la Cámara que no se puede aceptar una ofensa de tal naturaleza.

Bien, señores. Probado que este jefe no tiene competencia profesional; probado que sus fojas de servicios son adulteradas por personas que ignoran estos servicios, paso a estudiar la parte legal. He dicho que la ley de ascensos, en su artículo décimo, exige cuatro años en la clase anterior para la clase de coronel; y este señor, habiendo ascendido en julio del año 19, sólo tiene al 21 dos años de comandante; faltándole dos años para poder ascender, conforme al artículo décimo de la ley. Este militar no tiene, pues, derecho al ascenso, y otorgárselo significaría faltar directamente a cláusula expresa de la ley.

Por otra parte, la ley de situación militar expresa que la clase de teniente coronel en actividad, que da derecho al ascenso, sólo tiene de margen hasta la edad de 58 años. Acabo de

prebar a la Cámara, con documentos auténticos, que el comandante Bustamante tiene 64 años, que cuando nos ocupábamos del ascenso estaba ya en el retiro; y hoy, aún contando con la festinación hasta el día de su cumpleaños, acaba de pasar por segunda vez al retiro. El 5 de octubre, que dice haber cumplido 58 años, pasó al retiro; se ha comunicado esta noticia al Estado Mayor General, y está, pues, el propuesto, en el retiro absoluto: discutir esto es lo mismo que discutir cuando un hombre está enterrado, si todavía está vivo. (Risas). De manera, pues, que se ha faltado, en primer lugar, al artículo décimo de la ley de ascensos; por otro lado, se ha faltado al artículo 44 de la ley de situación militar, o sea el que determina la edad de 58 años para la clase de teniente coronel; ese ascenso significa nada menos que estar en contra de la ley de ascensos, por el artículo décimo, y en contra de la ley de situación militar conforme al artículo 44. Hasta este momento estamos, pues, faltando a las leyes que ha dado el mismo Congreso. Desde luego, yo considero que debemos ser los primeros en prestar las leyes, porque si vamos a ser los primeros en vulnerar las leyes que damos, ¿cuál será la situación de las leyes posteriores? Serán tiras de papel, señor, irán al canasto, nadie las cumplirá, y vendrá finalmente tal desconfianza que ya no se creerá en nada. ¡Todo se habrá ido en discursos en estos bancos!

Por otra parte, la ley de ascensos indica que para ingresar al cuadro de mérito es necesaria la inspección anual. Esta inspección anual no la ha pasado el Comandante Bustamante. La ley de ascensos dice: "después de la inspección anual, el Jefe de Estado Mayor y cuatro coronelos del Estado Mayor firmarán el cuadro de mérito". En este cuadro de mérito, señor Presidente, ingresan todos aquellos que cuentan con las diferentes condiciones o requisitos con que

deben contar para ingresar en él. Y no se puede ingresar si esa junta calificadora no se ha reunido, si no ha hecho un análisis sucinto de todas las materias que trata la foja de servicios y, en tesis general, de todo lo que representa el valor positivo del oficial. Sin llenar esta condición se falta, pues, también a un requisito indispensable que determina la ley de ascensos para ingresar al cuadro de mérito; y sólo para el ingreso a este cuadro, porque la preferencia queda al criterio del Poder Ejecutivo, quien tiene potestad de proponer, dentro de este cuadro, a los que crea conveniente, para mejorar la institución militar. Nada de esto tampoco se ha hecho. Aquí sólo han firmado cuatro jefes, distintos de los que mandan la ley.

No es posible que esta parcialidad, que redunda en menosprecio de un artículo terminante de la ley de ascensos, sea aceptada por la Cámara, porque ello significaría nada menos que el motivo para que el ejército llegue a desconfiar por completo de nuestra ley de ascensos. Pero, todavía, no olvidemos que para ingresar al cuadro de mérito, falta la inspección anual,—inspección a que me refería hace un momento al hablar de la foja de notas,—inspección que aprecia el valor positivo del jefe en vista de sus servicios en los cuarteles y en los campos, o sea según la aplicación efectiva de todos sus conocimientos. El inspector certifica; con la nota de éste, se pronuncian los otros jefes; y esto es lo que da derecho a ingresar al cuadro de mérito. Si no ha habido inspección, nadie ha examinado a este señor; no existe el documento, no existe el cuadro de mérito con la nota del inspector. Luego, pues, señor Presidente, si por una parte se ha faltado al artículo 10 de la ley de ascensos, o sea el que determina el tiempo de servicios en una clase; si por otra parte se ha faltado a un artículo de la ley de situación militar o sea al artículo 44, que de-

termina la edad fija para pasar a la disponibilidad; si también se ha faltado a la ley de ascensos, en la parte relativa a la formación de los cuadros de mérito, verá, pues, la Cámara como faltan tres requisitos, tres elementos esenciales, que influyen poderosamente en la legalidad de los ascensos.

Bien. Pero todavía hay algo más. Acabo de referirme al punto relativo a la actividad. La ley de situación militar estatuye que para ascender es preciso que el oficial esté en condiciones de actividad; por el contrario, el que no está en estas condiciones no puede jamás tener el honor de ascender a la clase inmediata superior, y el señor Bustamante no se encuentra en la actividad. La actividad se refiere al servicio real y efectivo en el ejército; el servicio de gendarmería no está considerado sino como un complemento de los ejércitos en campaña: las gendarmerías en el campo de batalla no hacen sino un servicio completamente pasivo de prebostes; las gendarmerías en los campos de batalla no hacen sino el servicio de vigilancia dentro de los campamentos, como la policía dentro de las poblaciones, exactamente, evitando que en los cuerpos desaparezcan frazadas, fusiles, municiones, o que se introduzcan es-país, etc. Es por esto, señor Presidente, que la ley, con muy buen criterio, excluye totalmente el servicio de la gendarmería del servicio del ejército, porque el servicio de la gendarmería no representa sino el servicio de policía en campaña o sea de policía interna dentro de las tropas mismas. En cambio, el ejército representa naturalmente la facultad máxima, activa por excelencia, o sea la de entrar en acción en los campos de batalla dentro de la guerra. De manera, pues, señor, que dentro de este criterio el señor Bustamante no se encuentra sino en la condición de gendarme y no está en la actividad. Diciendo la ley de situación mi-

litar que para ascender es condición indispensable estar en la actividad, lógico es concluir que los de gendarmería no pueden ni siquiera ascender. Si hoy día, señor, se va a ascender aún en la condición de gendarme, mañana, con el mismo derecho, todos los gendarmes del Perú se presentarán por medio del ejército y ascenderán, y entonces el principio sano de la preparación para la guerra habrá terminado. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.—Su señoría continuará con la palabra próximamente.—Se levanta la sesión, citando a los señores Diputados para el jueves a la hora de reglamento.

Eran las 8 h. 25' p. m.

Por la Redacción,

A. Espinosa S.

— : o : —

45a. SESION DEL VIERNES 14 DE OCTUBRE DE 1921

Presidida por el señor Pedro José Rada y Gamio

SUMARIO. — PEDIDOS. — Del señor García, referente a la concesión de facultades coactivas al señor tesorero de la Beneficencia del Cuzco. — El señor Salazar, Presidente de la Comisión encargada de entregar la moción que le otorga un voto de aplauso al Jefe del Estado, por motivo del segundo aniversario de su Gobierno, manifiesta el encargo de traer el testimonio de su gratitud a este Cuerpo Legislativo, colectivamente. — Del señor Barúa Ganoza, solicitando la promulgación de la ley que excluye a la ciudad de Trujillo, del saneamiento de las 33 ciudades de la República. — A pedido del señor Jiménez y por acuerdo de la Cámara, se nombró una Comisión para que investigue el actual estado de la aduana del Callao, con el siguiente personal; señor Javier Luna Iglesias; señor Celestino Manchego Muñoz; señor Manuel S. Frisancho; señor Miguel Rubio y señor Vicente Noriega del Agüila.

ORDEN DEL DIA. — Sin debate y en votación ordinaria, la cámara aprueba las siguientes redacciones: la referente a escala de sueldos a los Cuerpos Diplomático y Consular de la Repúbl-